63 **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 2025.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy miércoles, a los veinte y dos días del mes de octubre del año dos mil veinte y cinco, previa convocatoria dispuesta por el Abogado César Escobar Vallejos, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en el Salón Máximo de la Municipalidad, se reúnen, en sesión extraordinaria, los siguientes Señora y Señores Concejales: Ingeniero Darwin López Jácome; Ingeniero David Montalvo Pineda; Licenciado Jesús Tobar Bastidas; y, Licenciada Ximena Villegas Jácome, Vicealcaldesa; y, Tecnólogo Juan Yépez Granda.- Actúa la Abogada Mireya Méndez, Secretaria de Concejo; el Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico Municipal, Encargado; la Ingeniera Jenny Beltrán, Directora Financiera; y, la Ingeniera Lissette Cabezas, representante de la Casa de Valores "Orión".- El señor Alcalde saluda al Concejo y a la ciudadanía; y, solicita la constatación del quórum para dar inicio a la sesión. La señora Secretaria realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- **Se instala la Sesión a las once horas y treinta minutos**. El señor Alcalde pide se dé lectura a la Convocatoria y al Orden del Día.- La señora Secretaria da lectura a la Convocatoria y al Orden del Día que, por unanimidad, es aprobado: 1. Conocimiento y análisis del oficio No. MEF-SFPAR-2025-1131-O emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, relativo a la propuesta de pago-inversión en Bonos del Estado, y resolución sobre la autorización al señor Alcalde para suscribir el acuerdo correspondiente con el Ministerio y ejecutar las acciones necesarias para la adquisición, negociación, inversión, mantenimiento o dación en pago de dichos bonos, conforme a lo previsto en el Acuerdo Ministerial No. MEF-MEF-2025-008-A y en cumplimiento de lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.- Se da inicio con el **ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y análisis del oficio No. MEF-SFPAR-2025-1131-O emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, relativo a la propuesta de pago-inversión en Bonos del Estado, y resolución sobre la autorización al señor Alcalde para suscribir el acuerdo correspondiente con el Ministerio y ejecutar las acciones necesarias para la adquisición, negociación, inversión, mantenimiento o dación en pago de dichos bonos, conforme a lo previsto en el Acuerdo Ministerial No. MEF-MEF-2025-008-A y en cumplimiento de lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**.- El señor Alcalde: gracias; voy a pedirle a la Directora Financiera que nos haga una explicación muy clara respecto de cuál es el oficio y cuál es la propuesta desde la parte técnica; luego voy a explicar yo un poquito la parte de cómo dentro del AME y de los 221 municipios se está manejando esta propuesta y tomar las resoluciones que correspondan; más bien, gracias Jenny, seamos bien específicos respecto del tema. La Ingeniera Jenny Beltrán: muchas gracias, señor Alcalde, su apoyo de siempre; buenos días con todos los presentes, señor Alcalde, señores Concejales, compañeros del equipo técnico y un saludo también a quienes nos escuchan a través de las redes sociales; en esta oportunidad voy a poner a consideración de ustedes una propuesta de viabilidad para que el GAD Municipal de Antonio Ante pueda acogerse a la modalidad de pago e inversión mediante "Bonos del Estado"; como antecedentes tenemos el Acuerdo Ministerial No. MEF-MEF-2025-008-A del primero de agosto de 2025, a través del cual

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

el Ministerio de Finanzas emite su programación, emite su política de programación y gestión de pagos del Tesoro Nacional, en el cual considera que este mecanismo de pago e inversión pueda ser una alternativa para que el Estado pueda cubrir sus obligaciones debido a la restricción de liquidez que presenta la caja fiscal; en ese contexto, el Ministerio de Finanzas establece un proceso para el pago inversión, que contempla cuatro pasos: el primero comprende una aceptación en donde la Municipalidad, a través de un oficio, presenta al Ministerio de Finanzas su pedido de ser considerado para poder acceder a este proceso de pago de inversión; en esta etapa hay que cumplir una serie de requisitos; algunos de aquellos contemplan el estar al día en obligaciones tributarias, el tener al día el envío de información; entonces, la Municipalidad ha cumplido con estos requisitos y condiciones para poder enviar este oficio de aceptación de intención de acogernos a este proceso de pago e inversión; en el segundo paso, comprende ya una un oficio de condiciones financieras; a través del cual el MEF comunica a la Municipalidad las condiciones bajo las cuales la Municipalidad se acogería a este pago e inversión; el tercer paso involucra una suscripción de un acuerdo a través del Ministerio de Finanzas y del GAD Municipal, con todas las condiciones de este pago inversión; y, el paso cuatro, finalmente, contempla ya la emisión de bonos como tal; estos bonos tienen un plazo de 3, 5 y 7 años, a una tasa de interés anual del 8,75925% y 9,50% respectivamente; el pago de intereses para todas las opciones es semestral y el pago de capital para todas las opciones es al vencimiento; como justificación técnica tenemos que las asignaciones del mes hacia la Municipalidad de los meses de julio, agosto y septiembre del 2025 no han sido transferidas puntualmente; no han sido transferidas a la Municipalidad a tiempo debido a la restricción de liquidez que hablamos anteriormente; es así que en lo que corresponde al mes de julio del 2025, el valor adeudado es de $ 488. 536,35 dólares, en el mes de agosto $ 488.536,35 dólares y en el mes de septiembre $ 546.344,33 dólares, con un total adeudado a la Municipalidad, por el modelo de equidad territorial, de $ 1´523.417,03 dólares; esta modalidad de pago e inversión tiene algunas características y condiciones: mediante oficio No. MEF-SFPAR-2025-1131-O, de fecha 20 de octubre de 2025, el Ministerio de Finanzas presenta ya a la Municipalidad una propuesta de inversión en bonos del Estado, en qué características nos pone esta propuesta?; nos dice: van a ser bonos emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas con un plazo de 3 años, un valor nominal de $ 1´523.417,03 USD, con una tasa de interés anual del 8.75%, las amortizaciones al vencimiento, el pago de intereses es semestral, una fecha de emisión de este bono con fecha 28 de octubre del 2025, igual a fecha de vencimiento, el valor efectivo que la Municipalidad recibiría es de $ 1´523.417,03 dólares como pago de lo adeudado y que, inmediatamente, hay que entregar al MEF en igual valor $ 1´523.417,03 pero en bono; como estos bonos tienen un plazo de 3 años y un pago de intereses semestral, la Municipalidad recibiría seis pagos de intereses, cada uno por un valor de $ 66.649,50 dólares, que al vencimiento la totalidad de intereses serían de $ 399.896.97 dólares; en el flujo del efectivo que le representaría a la Municipalidad, al vencimiento de este bono, entre el valor nominal más los intereses, recibiría un valor de $ 1´923.314 dólares; en cuanto a las condiciones del bono, tenemos que para perfeccionar esta operación bajo la modalidad de pago inversión se requiere la aceptación formal de la propuesta y la suscripción de un acuerdo entre el MEF y el GAD; el MEF realiza la transferencia en efectivo de lo adeudado a la cuenta corriente municipal; el GADM-AA se compromete a invertir el 100% del monto transferido por el MEF en títulos valores emitidos por el Ministerio; otra condición es que la inversión debe realizarse dentro del plazo máximo de un día hábil contado desde la fecha de acreditación; ya nos pusieron la fecha en la que nosotros debemos realizar la inversión y la inversión debe realizarse conforme a la Ley de Mercado de Valores; esas

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

son las condiciones que nos ponen para la inversión en bonos; como "Conclusiones": de acuerdo a lo que se ha expuesto, esta propuesta que el MEF nos hace cumple con los requisitos legales, cumple con los requerimientos financieros establecidos en la normativa vigente para estos temas, hablamos la Constitución, el COOTAD, el Código de Planificación y Finanzas Públicas, en lo principal; el rendimiento ofrecido es competitivo y garantiza la estabilidad en el manejo de los recursos públicos; esta inversión en Bonos del Estado fortalece también, de una u otra manera, la relación interinstitucional entre el GADM-AA y el Gobierno Central, porque el Gobierno nos ha manifestado la situación de restricción de liquidez que se está presentando en la caja fiscal; el manejo de los bonos por parte de la Municipalidad lo podemos realizar de 3 maneras: la una es bajo una negociación directa en el mercado de valores, que eso nos otorga una liquidez inmediata; la segunda es dación de pago a proveedores, eso quiere decir que con el bono yo puedo pagar a proveedores de bienes, servicios, obras que así lo acepten también y nos sirve como mecanismo de cumplimiento de las obligaciones; y, la tercera es mantener el bono, quedarnos con el bono, recibiendo los intereses de manera semestral, hasta que la viabilidad financiera, la necesidad institucional así lo requiera; y, de igual manera, se necesita, de acuerdo al cronograma que ha establecido el MEF para todos los GADs que queramos acogernos a esta modalidad de pago e inversión, nos han establecido tiempos; en esto estamos trabajando desde el feriado y hemos tenido una serie de reuniones con el MEF, con las casas de valores, para ir entendiendo y comprendiendo la modalidad de esta propuesta que nos hace el Ministerio de Finanzas; entonces sí se requiere de parte del Legislativo, del Ejecutivo Municipal, el que podamos tomar una decisión pronta a fin de formalizar, dentro de los tiempos que estipula Finanzas, poder concretar la operación que nos están proponiendo y aprovechar también las condiciones del Mercado de Valores con la que ahorita nos están presentando; ahora, para finalizar, yo les voy a contextualizar, de acuerdo al análisis que se ha hecho, de acuerdo a las condiciones de la realidad institucional, a las condiciones financieras y económicas que tiene el Municipio, que es una ventaja el que tenga esa capacidad la Municipalidad para en estos momentos nosotros poder acoger esta modalidad de pago e inversión sin que pueda afectar la liquidez institucional, la Dirección Financiera recomienda que se acepte esta propuesta para podernos acoger a la modalidad de pago e inversión con el fin de poder recibir las asignaciones que están pendientes y con eso también poder garantizar que se puedan seguir llevando a cabo la ejecución de obras, de proyectos, el cumplimiento de obligaciones que tiene la Municipalidad; y como mencionaba anteriormente, esto no va a afectar a la liquidez institucional debido a la buena salud financiera que tiene la institución; y, como segunda recomendación, es que se proceda a suscribir este acuerdo que plantea el Ministerio de Finanzas entre esta cartera de Estado y la Municipalidad; obviamente, ahí siempre vamos a requerir el apoyo de la Asesoría Jurídica en coordinación también con la Secretaría de Consejo, para poder llegar a suscribir este acuerdo entre las partes y poder formalizar la inversión en "bonos del Estado"; eso señor Alcalde, señores Concejales. El señor Alcalde: gracias; antes de abrir el análisis para las preguntas, a ver, Jenny ha estado participando de todas las reuniones técnicas, le he pedido de que profundice, analice, converse con financieros de otras municipalidades; nosotros recibimos la propuesta en una reunión del AME en donde, como ustedes ven, a todo el país le adeudan 3 meses, a todos los 221 municipios, y se mantiene la deuda del 2023, también de un mes que es de $ 483.000 dólares aproximadamente; el Gobierno, en el mismo oficio, reconoce la falta de liquidez en la caja fiscal que, obviamente, eso es lo que ha motivado el retraso en estos temas, pero indica de que los municipios que necesiten acogerse a esto porque hay municipios que no han pagado 3 meses a sus

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

empleados, que no tienen para gasolina, que no tienen igual para el IESS, o sea, hay municipios que viven de estos recursos y están atrasados 3 meses y para solucionar para aquellos municipios hay esta opción, ellos qué van a tener que hacer?, comprar los bonos y negociarlos inmediatamente; el momento que se negocia es posible que haya un margen de diferencia que ocasione una disminución, pero como decía Jenny (Beltrán), hay 3 propuestas, nosotros coger los bonos y negociarlos no necesitamos realmente porque tenemos liquidez en el Municipio, no es urgente; lo segundo, tenerlos y pagar a algún proveedor con bonos, que el cambio me imagino que debe ser a la par, y lo tercero, mantener los bonos ganando intereses semestrales, que decía el interés en 6 meses es del 8.47% y eso haría de que recuperemos en caso de que algún rato tengamos que negociarlos; o sea, estamos asegurando, creo yo, con la recomendación que nos hace Jenny, estamos asegurando que no haya ningún riesgo de que el ingreso sea menor al que merecemos, incluso hay una posibilidad de que esto vaya mejorando y utilicemos los bonos, en el mejor escenario los bonos serían canjeados en 3 años porque por muchos municipios, la mayoría quieren acceder a este modo de financiamiento, pero no pueden porque hay condiciones: estar iguales en el tema de los tributos, aquí tenemos esa facilidad de decir estamos cumpliendo todo y nos ha dicho sí pueden recibir bonos para 3 años, que es el tiempo más corto; o sea, estamos entre los mejores opcionados y mejor calificados; entonces en 3 años, como dice, habría una diferencia de $ 400.000 dólares por intereses, si es que en 3 años no se requiere; el otro riesgo es que bueno, esperamos no suceda, si no negociamos, queda la deuda, nos pueden pagar en un mes, dos meses, tres meses si la situación fiscal mejora o puede quedarse esa brecha durante un largo tiempo, como esta brecha que se ha quedado en el 2023, que hay una deuda desde ese año; entonces yo quiero también acogerme a la recomendación; yo he sido claro, yo he dicho, Jenny, con el jurídico que está en las reuniones, vean ustedes y recomiéndennos lo técnicamente más viable, porque a la final es un tema que hay que entenderlo financieramente y en eso creo que cabe la recomendación; así que, de manera general en el país, yo creo que la mayoría de municipios lo están acogiendo; algunos no lo pueden hacer por no tener la calificación para hacerlo, pero hay un beneficio, más que un beneficio, hay la seguridad de que no se corre el riesgo, como decía Jenny, absolutamente ningún centavo de lo que nos corresponde en este modelo de equidad; no sé si abrimos una etapa de análisis para que puedan hacer las preguntas a los técnicos que están acá; vamos a abrir, me parece que invitaron a alguien de la Casa de Valores; no sé si es que había alguna consulta de la casa de valores que se quiera escuchar y la casa de valores es quién algún rato compraría los bonos? La Ingeniera Beltrán: sí señor Alcalde; efectivamente nosotros directamente lo podemos hacer por eso es que necesitamos una Casa de Valores que haga este proceso, nos va a colaborar en las instancias que nos corresponde, inicialmente y a futuro si es que haya la necesidad de negociar esos bonos, pues hacerlo a través del mercado de bonos y ellos cobran algo por la comisión; en la negociación inicial no va a haber ningún descuento, cuándo tendríamos un descuento?, cuando vendamos, ahí vamos a tener un descuento; yo voy a dar el ejemplo, un resumen de qué es lo que sucedería con el caso de este bono?, el rendimiento de intereses es semestral; si nosotros decidiéramos esperar a recibir el primer pago de intereses, que sería el 28 de abril del 2026, que son los $ 66.649,50 USD y, posterior a ello, nosotros negociar a través de la Casa de Valores en el mercado de valores, este bono tendría una penalidad del 0.8% al 1.7% máximo; pongamos que sea el máximo, 1.7%, la penalidad, el descuento que nos darían es de $ 25.898,09 dólares que, comparado con el interés de $ 66.649,50 dólares tendríamos una rentabilidad, nos queda una ganancia, una rentabilidad entre intereses ganados y versus los costos de negociación, una rentabilidad de $ 40.000 dólares aproximadamente. El

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

señor Alcalde: así cada seis meses; si se va seis meses más, la rentabilidad va a subir. La Ingeniera Beltrán: la rentabilidad va a subir, va a subir porque los intereses que nos pagan es una tasa de interés anual con pagos semestrales. El señor Alcalde pregunta: y en seis meses tú crees que tengamos la necesidad de…? La Ingeniera Beltrán: sería lo ideal ver las circunstancias de cómo avanza la ejecución de nuestras obras y proyectos, de tener algo ya definido en concreto, en donde vamos a colocar esos recursos, lo haríamos; mientras tanto esperamos; cuando ya necesitemos esa liquidez para fondear un proyecto ya definido, que esté listo para poder ser ejecutado ahí procederíamos a hacer el trámite de negociación. El señor Alcalde: pues lo ideal sería mantener los seis meses al menos, para ya tener una realidad en cualquier decisión posterior, y no va a pasar en seis meses antes que necesitemos urgente el tema. La Ingeniera Beltrán: y abril también no está muy lejos, en realidad, y estamos terminando también en seis meses. El señor Concejal Ingeniero Darwin López Jácome: solamente una consulta, señor Alcalde, nos están debiendo de los tres meses, nos dice, y qué pasa con estos otros meses, siempre van a cancelarnos así? El señor Alcalde: muy buena pregunta; esto es para los 3 meses; el ofrecimiento es hasta este fin de mes pagarnos la deuda del 2023, que si se cumple y nos pagan hasta fin de mes la deuda del 2023, que son $ 480.000, ese sería dinero nuevo que ameritaría reforma también; el otro ofrecimiento es que, como está pasando que municipios y prefecturas, porque prefecturas también están haciendo esto, acogen este modelo de inversión, inmediatamente se igualan en las deudas, es decir, comenzarían a pagar mes caído, mes de entregado; este desbalance es el que hace de que haya este arrastre, pero como hay este modelo de negociación, ni siquiera ofrecimientos, es nuestro derecho; igualarse el 2023 y comenzar a pagar ya de manera regular mes a mes, o sea, ese es el compromiso, que es ganar ganar; a ver Jenny, qué nos va a decir la señorita? (se espera un momento la conexión con la profesional de la Casa de Valores); a nivel general en el país son 221 cantones de los cuales el 50% son cantones pequeños que dependen de estos recursos y están súper complicados en el tema. La Ingeniera Beltrán en comunicación con la Ingeniera Cabezas: buenos días todavía; gracias, gracias por participar en esta sesión de Consejo; queremos, por favor, nos ayude a manera de un resumen ejecutivo cuál es el procedimiento que se lleva a cabo?, cuál es el apoyo que nos da Casa de Valores "Orión" para acogernos a esta modalidad de pago e inversión?; por favor Lissette. La Ingeniera Cabezas: bien, ¿cómo están?; primero saludarles, mi nombre es Lissette Cabezas, asesora comercial externa de "Orión" Casa de Valores; manejo aproximadamente 9 años el tema de la adjudicación de bonos tanto para los GADs como para la Prefectura, bueno varias prefecturas también a nivel nacional; como les había conversado un poquito anteriormente el señor Alcalde y en este caso también la Directora Financiera este es un proceso nuevo que les están dando la opción a los GADs para acogerse, este se llama un proceso pago de inversión, qué quiere decir?, que les van a pagar a ustedes la totalidad de la deuda de Julio, Agosto y Septiembre; es decir les van a pagar el 100% pero con el acuerdo de que ustedes con ese 100% compren los bonos los bonos emitidos del Ministerio de Finanzas sin ningún descuento adicional; es decir, si a ustedes les están debiendo aproximadamente $ 1´700 mil lo mismo les van a dar el bono $ 1´700 mil sin ningún descuento adicional; este bono prácticamente es el bono dinero en papel que genera intereses, es una forma, una modalidad que es una de las opciones que da ahorita el Gobierno para poder cancelar los saldos pendientes a nivel nacional; es una propuesta para todos los GADs; con este bono ustedes pueden hacer tres tipos de cosas: el bono es mantenerlo, ganar los intereses de forma semestral, el bono que el Ministerio de Finanzas les está ofreciendo es un bono de 3 años con un interés de $ 8.75 anual, en este caso si ustedes cobrarían los intereses de forma semestral; esa sería la primera opción; la

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

segunda opción es coger y vender el bono con los precios del mercado de valores, nosotros como Casa de Valores realizamos un análisis y vemos el mejor comprador que no les descuente mucho para que ustedes puedan venderlo y a su vez tengan liquidez; y, la tercera es poder estos mismos vamos a dar a través de pago a los proveedores, es decir sean obras antiguas con contratos ya antiguos o a su vez generar nuevas obras cuando no hay ningún problema; ustedes pueden manejarse de cualquiera de los tres puntos la una es mantenerlos, venderlos o a su vez pagar a los proveedores; eso sí, bueno, el día de ahora el Ministerio de Finanzas ya está en el segundo grupo, algo así ya está manejando el segundo proceso ya que el primero lo realizaron en los primeros días de octubre, justamente empezó en el feriado del jueves la adjudicación a los GADs ya se le realizó; la primera adjudicación se realizó el 15 de octubre incluso varios GADs ya pudieron, sin ninguna complicación, en el caso de los que quieran vender y ahorita estamos en el segundo proceso; el día de hoy hay que enviar al Ministerio de Finanzas el acuerdo o la resolución, qué es esto?; el Ministerio de Finanzas ya les direccionó a ustedes qué tipo de bono es, uno de tres años con el interés del 8.75%, pero para poder aceptar este pago o ustedes autoricen la compra de este bono necesitamos, en este caso, la resolución del Consejo para que ustedes le permitan al señor Alcalde y a la Directora Financiera gestionar esta inversión del 100% de lo que se les va a pagar, lo que les va a pagar el Ministerio de Finanzas para la compra de esos bonos; en el caso de que no exista la aprobación quedará bueno quedarán ahí hasta que el Gobierno tenga la liquidez para poder cancelarlas; hay que tomar en cuenta que actualmente el Estado no tiene dinero, no tiene liquidez, no hay dinero en efectivo, entonces el Gobierno generó una compra de 277 millones de dólares en bonos para poder realizar esta parte; como les comento, en el primer grupo salieron aproximadamente 52 GADs que ya recibieron; ahorita estamos en un proceso que todo depende de cuántos GADs se acojan o envíen el acuerdo, la aceptación del acuerdo, para tomar en cuenta cuántos son los que se van a desembolsar y dependiendo de eso se va a generar un tercer grupo; no está confirmado por el Ministerio pero, ahorita, es la opción más viable para que ustedes puedan recuperar el pago de 2 ó 3 meses; adicional a esto, bueno, ustedes anteriormente el Gobierno ya pagaba, el Ministerio de Finanzas ya les pagaba a ustedes a través de versión de pago, es decir, que ustedes solicitaban un bono y les entregaban inmediatamente el pago en bonos, pero eso sólo aplica para años anteriores, es decir, en deudas de 2024 a 2023; pero como es una deuda del año presente se acopló esta modalidad, este proceso de pago de inversión; bueno, este proceso de pago de inversión no es nuevo para el Ministerio de Finanzas ya que este lo realizamos también en el tema de proveedores directos para el Ministerio, es decir, las empresas, varios proveedores ya han adoptado este proceso; entonces, sí quisiera que ustedes me digan si tienen alguna duda, alguna inquietud?; el proceso como tal no es complejo, es fácil, siempre y cuando todos dentro de la Municipalidad estén conformes y a su vez nosotros como Casa de Valores siempre tratamos de ayudarles en todos los aspectos, tanto una en conocimientos, otra explicarles cómo va a ser y posterior, incluso, en el caso de que ustedes decidan vender también darles alternativas fiables sin perjudicar al Municipio; alguna inquietud? (no existe ninguna intervención). El señor Alcalde: estamos claros, muchísimas gracias Ingeniera Lissette, estamos claros. La Ingeniera Cabezas: lo que sí, bueno, les quisiera comentar, si ustedes tienen más como hasta el día de hoy para ingresar la carta de aceptación va justamente con los datos del bono, banco, la aceptación de la aceptación del Consejo y el funcional a su cuenta de la Casa de Valores; con eso ya les dan paso, el día 28 ustedes ya les depositarían la totalidad del dinero, del monto que les están adeudando y al día siguiente ustedes en el caso de que decidan vender, ya pueden vender para poder tener liquidez el mismo día, es decir, en el

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

caso de que decidan vender el 29 ustedes ya tendrían el dinero en las cuentas; en el caso de que no decidan vender, el 28 de abril ustedes ya tendrían el primer desembolso de intereses. La Ingeniera Beltrán: muy claro, gracias Ingeniera; muy gentil, gracias. El señor Alcalde: sí, miren, yo creo que a diferencia de municipios que necesitan inmediatamente negociar para tener liquidez, nosotros tenemos una oportunidad de que esto sea una inversión realmente; así que terminaríamos la etapa análisis y pasaríamos a etapa de resolución, no sé si hay alguna moción al respecto? El señor Concejal Tobar: solamente se puede tener las tres opciones? o nosotros decidimos que hacer? La señora Secretaria: sí, pero la moción, quisiera aclarar, la moción de ustedes es autorizar al Alcalde para que pueda negociar, mantener o entregar en dación de pago. La señora Vicealcaldesa, Licenciada Ximena Villegas Jácome: con todos buenas tardes, señor alcalde y compañeros Concejales y quienes nos miran y nos escucha, el equipo técnico; sí, dadas las circunstancias del país y que también nos dan a escoger estas opciones para poder tomar estos bonos, yo mociono para que el señor Alcalde pueda suscribir este acuerdo? El señor Alcalde: hay apoyo a la moción? La moción tiene el apoyo del señor Concejal Tecnólogo Juan Yépez Granda. El señor Alcalde: señora Secretaria, por favor, tomemos votación respecto al punto. La señora Secretaria: con su autorización señor Alcalde procedo con la votación: señor Concejal Ingeniero Darwin López Jácome: a favor; señor Concejal Ingeniero David Montalvo Pineda: antes de votar quisiera, primero, a la ciudadanía decirle que para poder acceder a este de tipo de soluciones financieras, se podría decir, permite la salud financiera que tiene la Municipalidad es muy importante porque, caso contrario, no podríamos acceder a esta situación, como nos había explicado; sin embargo, sí es un poco complicado que en realidad tengamos deudas; conocíamos, pero ahora nos da esa alternativa y espero que el compromiso del Gobierno Central, esto de igualarse a través de bonos, sea una alternativa pero si en los siguientes meses ya no tenemos liquidez?; no podemos manejarnos de esta manera; en este contexto autorizar al señor Alcalde y, a través de usted, a la Directora Financiera para que proceda; es importante también conocer que, en realidad, se tiene muchos beneficios, existe el rendimiento económico que siempre se necesita como Municipalidad; ya conociendo los aspectos técnicos, los aspectos jurídicos y también la parte financiera, mi voto a favor; señor Concejal Licenciado Jesús Tobar Bastidas: a favor de la moción; señora Concejala Licenciada Ximena Villegas Jácome: proponente, a favor; señor Concejal Tecnólogo Juan Yépez: felicitaciones a la Ingeniera Jenny Beltrán por su explicación, a favor; señor Alcalde: sí; yo también quiero agradecer al equipo de la Dirección Financiera porque gracias al cumplimiento y estar al día en todo podemos también acceder a este tipo, no diría beneficio, es un derecho, pero que lo podemos convertir en una inversión y en un beneficio; y, a quienes se han dado el tiempo de estar en estas múltiples reuniones que han habido en los últimos días para sacar una recomendación en la que confiamos; vamos a dar seguimiento a esto; mi voto a favor. Resultado de la votación: 6 votos a favor de la moción. En consecuencia, el Consejo Municipal, de conformidad con el Art. 7, literales a) y d) del Art. 57, en concordancia con el literal n) del Art. 60, 323 del COOTAD, y los Arts.127, 142, 143 y 144 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, **resuelve: por mayoría absoluta, autorizar al señor Alcalde para que en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante suscriba el acuerdo correspondiente con el Ministerio y ejecutar las acciones necesarias para la adquisición, negociación, inversión, mantenimiento o dación en pago de dichos bonos, conforme a lo previsto en el Acuerdo Ministerial No. MEF-MEF-2025-008-A y en cumplimiento de lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, con el siguiente texto: a) Acepte formalmente la propuesta de inversión**

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

en Bonos del Estado emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante el oficio Nro. MEF-SFPAR-2025-1131-O; b) Suscriba el acuerdo correspondiente con el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial MEF-MEF-2025-008-A; c) Ejecute la adquisición de los Bonos del Estado conforme a los términos establecidos en la Resolución Nro. CDF-RES-2025-001; d) Realice, cuando se estime conveniente y financieramente viable, la negociación directa de los bonos en el mercado de valores, su aplicación como dación en pago a proveedores, o su mantenimiento para la percepción de los intereses pactados; y, disponer que la Dirección Financiera Municipal realice el seguimiento técnico y operativo de la inversión en bonos, bajo los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad fiscal, e informe semestralmente al Concejo Municipal sobre la evolución de dicha inversión.- Comuníquese y ejecútese.- El señor Alcalde agradece la presencia.- Agotado el punto del Orden del Día, se **clausura la sesión a las doce horas y cinco minutos**; para constancia queda como respaldo de la sesión el audio digital; y, firman la presente Acta el señor Alcalde y la señora Secretaria del Concejo, que certifica.-

Ab. César Escobar Vallejos
ALCALDE DEL GADM-AA

Ab. Mireya Méndez Ramírez
SECRETARIA DE CONCEJO

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec